	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

**ACUERDO N° 031 DE 2025
(20 DE AGOSTO)**

"Por el cual se deroga el acuerdo N° 016 del 15 noviembre 2005, donde se creó el sistema de investigación y extensión del Instituto Superior de Educación Rural - ISER"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para regirse por sus propios estatutos, fortalecer la investigación científica y facilitar condiciones que promuevan el acceso y la permanencia en la educación superior.


Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, establece como expresión de la autonomía universitaria la facultad de las instituciones para darse y modificar sus estatutos, así como organizar y definir sus labores formativas, académicas, científicas y de extensión.

Que, la citada Ley, en su artículo 6, fija entre los objetivos de la educación superior profundizar en la formación integral, propiciar la creación y transmisión del conocimiento, y constituirse en factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Que, el artículo 120 de la Ley 30 de 1992 dispone que, *la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.*

Que, mediante el Acuerdo N° 016 de 2005, el Consejo Académico del ISER creó el Sistema de Investigación y Extensión, con el propósito de articular las funciones misionales en materia de producción, divulgación y aplicación del conocimiento, promoviendo el relacionamiento con el entorno social, cultural y productivo.

Que, a partir de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional – PEI 2020 y del Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030 "Hacia una sociedad rural y urbana

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

más justa, sostenible y equitativa", se hace necesario actualizar los lineamientos y políticas institucionales en materia de investigación y extensión, de modo que respondan a los retos actuales de calidad, pertinencia e impacto social en coherencia con la misión y visión institucional.

Que, mediante el **Acuerdo N° 05 de 2020**, expedido por el Consejo Directivo resignificó el PEI del ISER, redefiniendo la investigación y la extensión como funciones sustantivas, interdependientes y articuladas con la docencia y el bienestar, estableciendo la obligación de crear y adaptar lineamientos institucionales que fortalezcan dichas funciones.


Que, mediante el **Acuerdo N° 019 de 2021** expedido por el Consejo Directivo aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030, el cual concibe la investigación, la innovación y la extensión como pilares estratégicos para la transformación del entorno rural, el desarrollo científico y la proyección social de la Institución.

Que, el marco normativo nacional en materia de ciencia, tecnología e innovación (Ley 1286 de 2009, Ley 1876 de 2017, Ley 1951 de 2019 y demás disposiciones concordantes), junto con las políticas públicas definidas por el CONPES y el CESU (Acuerdo por lo Superior 2034 y Acuerdo 01 de 2025), establecen para las instituciones de educación superior la obligación de actualizar sus sistemas de investigación y extensión, asegurando pertinencia, calidad, equidad, innovación e inclusión.

Que, la propuesta de adopción del nuevo Sistema de Investigación y Extensión del ISER fue debidamente socializada y validada en Consejo de Facultad con participación de comités curriculares de programa, según consta en acta de reunión del 15 de agosto de 2025, asegurando legitimidad, pertinencia disciplinar y coherencia con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

Que, en consecuencia, se hace procedente derogar el Acuerdo N° 016 del 15 de noviembre de 2005, por cuanto su contenido no se ajusta a las exigencias actuales del marco normativo, a las apuestas estratégicas institucionales ni al contexto contemporáneo de la educación superior, resultando necesaria su actualización mediante la expedición de un nuevo marco normativo en materia de investigación y extensión que fortalezca la gestión académica, científica y social del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

En mérito de lo expuesto,

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGAR el acuerdo N° 016 del 15 de noviembre del 2005, donde se creó el sistema de investigación y extensión del Instituto Superior de Educación Rural-ISER

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acuerdo al Vicerrector Académico a las misionales de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
 Rector


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria

Proyectó
Albert Sneyder Carvajal Rivera
 Profesional Universitario de Extensión

María Alejandra Vera Villamizar
 Profesional Universitario de Extensión

Revisó

Mauricio Alfredo Zafra Aycardi
 Vicerrector Académico


Janeth Leon Taxazona
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Contratación